



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4880

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1642795).-

PARANÁ 10 DIC 2014

VISTO:

La Resolución N° 188/12 CFE mediante la cual se aprueba el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que, entre los objetivos del fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes, se establece la promoción de la construcción del rol social, político y cultural del estudiante de formación docente;

Que el área de Políticas Estudiantiles del Instituto Nacional de Formación Docente, ha incorporado la figura de Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles;

Que dicha figura posee la función de acompañar y generar condiciones institucionales que alienten la participación de los estudiantes entre sí y con sus profesores, directivos y la comunidad educativa en general del instituto formador;

Que el Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles se integra a un equipo junto a las áreas respectivas del Instituto Nacional de Formación Docente y de la Dirección de Educación Superior de este Organismo;

Que la evaluación para el acceso a dicha Coordinación se efectúa mediante convocatoria pública, a partir de términos de referencia y a cargo de una comisión integrada por el área del Instituto Nacional de Formación Docente y la Dirección de Educación Superior;

Que la distribución de los Coordinadores se organiza en el territorio provincial de acuerdo al mapa de Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal;

Que la Dirección de Educación Superior realizará una serie de encuentros de fortalecimiento de la figura, el diseño de acciones y su implementación a cargo de los Coordinadores en cada una de las sedes definidas;

Que es preciso brindar un encuadre general para la actuación de los Coordinadores de modo tal que colabore con la institucionalización de la figura en los institutos formadores;

Que la Titular del Organismo considera de sustancial importancia la incorporación de la figura por su sentido político en vistas de la trayectoria de los estudiantes de formación docente;

[Firma manuscrita]

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4880** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1642795).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los lineamientos para la institucionalización del Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles que figuran como Anexo I de la presente.-

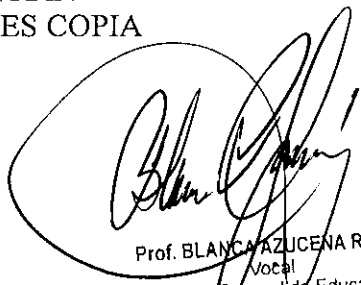
ARTÍCULO 2º.- Determinar las sedes institucionales en las que se localizará la figura del Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles, de acuerdo a lo especificado en el Anexo II de la presente.-

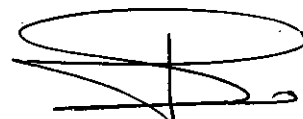
ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Dirección de Educación Superior a aprobar por Disposición la nómina de Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles en las respectivas sedes para las sucesivas convocatorias a los efectos de cubrir la función.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/RAN

ES COPIA


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4880

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1642795).-

ANEXO I

Lineamientos para la Institucionalización del Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles.

La construcción del posicionamiento ético – político del estudiante de formación docente como el protagonista de una trayectoria con eje en la democratización, requiere establecer tareas específicas del Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles:

- 1- Acompañar a los estudiantes en el ingreso, permanencia y egreso de la carrera.
 - a- Difundir el régimen académico institucional.
 - b- Propiciar el conocimiento de la estructura curricular de la carrera.
 - c- Divulgar las políticas de promoción y opción por la docencia, el apoyo económico para los estudiantes por parte del Estado con becas tales como Progresar, Estímulos Económicos, que garantizan el Derecho a la Educación.
 - d- Integrarse colaborativamente con el área institucional de estudiantes.

- 2- Promover la participación e involucramiento de los estudiantes en la gestión democrática de las instituciones y en el mejoramiento académico.
 - a- Generar junto a los equipos directivos condiciones que habiliten la participación efectiva de los estudiantes en los órganos de gobierno de los Institutos Superiores de Formación Docente.
 - b- Fomentar la creación, desarrollo y fortalecimiento de los centros de estudiantes, articulando acciones con los que ya se encuentran conformados y en funcionamiento.
 - c- Generar espacios de intercambio, discusión y construcción de los documentos normativos y otros referidos al funcionamiento institucional que atraviesan las trayectorias estudiantiles.
 - d- Participar en cursos introductorios, charlas u otras instancias destinadas a ingresantes para favorecer su inclusión en la vida institucional.
 - e- Establecer procesos de comunicación con los diversos actores institucionales, priorizando a los estudiantes y sus organizaciones.

- 3- Desarrollar proyectos de construcción colectiva con estudiantes y otros actores institucionales en temáticas que promuevan la construcción del sentido ético, político y transformador del docente, la autonomía y pertenencia institucional.
 - a- Desarrollar proyectos socio- culturales con impacto en la comunidad.
 - b- Generar ámbitos de trabajo intra e interinstitucionales.
 - c- Proponer estrategias de promoción de las carreras de formación docente de la institución en las escuelas secundarias de la comunidad.

[Firma]

////



Provincia de Entre Ríos

4880

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1642795).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- 4- Promover, planificar y difundir espacios complementarios de formación como ciclos de cine, campamentos científicos, viajes, seminarios virtuales y otros. Participar de las reuniones e instancias de formación convocadas por el Instituto, la Dirección de Educación Superior y/o el Instituto Nacional de Formación Docente.
- a- Proponer a la Dirección de Educación Superior líneas de acción ajustadas a las particularidades de los estudiantes en cada uno de los Institutos Superiores de Formación Docente.
 - b- Presentar informes semestrales ante las rectorías del/los Institutos Superiores de Formación Docente para su consideración y aval, y posterior elevación a la Dirección de Educación Superior.
 - c- Intervenir en las instancias virtuales junto al equipo nacional y provincial del área.

A



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4880

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1642795).-

ANEXO II

Sedes de los Institutos Superiores de Formación Docente por Departamento.

SEDES	INSTITUTOS	LOCALIDAD	DPTO.
Escuela Normal Superior "R. Oriental del Uruguay"	Escuela Normal Superior "R. Oriental del Uruguay"	Colón	Colón
	Escuela Normal Superior "Dr. Luís César Ingold"	Villa Elisa	
Escuela Normal Superior "D. F. Sarmiento"	Escuela Normal Superior "D. F. Sarmiento"	Concordia	Concordia
	Instituto Sup. de Especialidades de la Educación Física		
	Prof. en Disciplinas Industriales y Cs. Agropecuarias		
Profesorado Superior de Ciencias Sociales	Instituto Técnico Superior	Concordia	
	Profesorado Superior de Ciencias Sociales		
Profesorado en Educación Primaria y Especial	Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesareo Bernaldo de Quirós"		
	Profesorado en Educación Primaria y Especial		
Instituto Superior Diamante	Instituto Superior Diamante	Diamante	Diamante
	Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Miguel Puiggari"	Puiggari	
	Instituto de Formación Docente "Paulo Freire"	General Ramirez	
Instituto Superior de Formación Docente	Instituto Superior de Formación Docente "Chajarí"	Chajarí	Federación
Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Luís Arienti"	Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Luís Arienti"	Federal	Federal
Escuela Secundaria Normal Superior N° 3 "Ramón de la Cruz Moreno"	Escuela Secundaria Normal Superior N° 3 "Ramón de la Cruz Moreno"	S.J. de Feliciano	Feliciano



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4880

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1642795).-

SEDES	INSTITUTOS	LOCALIDAD	DPTO.
Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Ernesto A. Bavio"	Instituto Técnico Superior	Galarza	Guaaleguay
	Escuela de Nivel Medio y Superior de Artes Visuales "Roberto Sciutto"	Guaaleguay	
	Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Ernesto A. Bavio"		
	Escuela Secundaria y Superior de Comercio N° 8 "Celestino Marco"		
	Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Luis Federico Leloir"		
Escuela Normal Superior N° 14 "Olegario Víctor Andrade"	Escuela Normal Superior N° 14 "Olegario Víctor Andrade"	Guaaleguaychú	Guaaleguaychú
	EET N°2 "Pbro. José María Colombo"		
Instituto Superior de Formación Docente "María Inés Elizalde"	Instituto Superior de Formación Docente "María Inés Elizalde"	Urdinarrain	
	Instituto de Formación Docente y Técnica Superior de Urdinarrain		
Instituto Superior de Formación Docente Continua Villa Paranacito	Instituto Superior de Formación Docente Continua Villa Paranacito	Villa Parnacito	Islas del Ibicuy
	Extensión Aulica	Ibicuy	
Escuela Secundaria y Superior N° 7 "José Manuel Estrada"	Escuela Secundaria y Superior N° 7 "José Manuel Estrada"	Bovril	La Paz
	Instituto Superior de Formación Docente "Rogelio Leites"	La Paz	
	Instituto de Educación Superior Santa Elena	Santa Elena	



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4880** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1642795).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SEDES	INSTITUTOS	LOCALIDAD	DPTO.
Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna"	Escuela de Nivel Medio y Sup. de Educación Tecnológica N° 1	Nogoyá	Nogoyá
	Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna"		
Instituto de Educación Superior "Presbítero Orlando Bottegal"	Intstituto Técnico Superior	Cerrito	Paraná
	Instituto de Educación Superior "Presbítero Orlando Bottegal"	Hasenkamp	
	Instituto de Enseñanza Superior "Maestro Rural Nasario Lapalma"	Hernandarias	
	Instituto Técnico Superior	María Grande	
	Escuela Normal Superior de Viale	Viale	
Instituto de Educación Superior Paraná	Instituto de Educación Superior Paraná	Paraná	
Instituto Técnico Superior	Instituto Técnico Superior	San Salvador	San Salvador
Escuela Secundaria y Superior N° 4 "Dr. Julio Ossola"	Centro Educativo Nivel Terciario N° 50	Maciá	Tala
	Instituto Superior de Formación Docente		
	Extensión Áulica	Mansilla	
	Escuela Secundaria y Superior N° 4 "Dr. Julio Ossola"	Rosario del Tala	
Escuela Secundaria y Superior N°1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós"			
Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Mariano Moreno"	Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Mariano Moreno"	Concepción del Uruguay	Uruguay

b



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4880

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1642795).-

SEDES	INSTITUTOS	LOCALIDAD	DPTO.
Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco"	Escuela Secundaria y Superior N° 11 "Dr. Raúl Trucco"	Victoria	Victoria
	Escuela Municipal de Música "J.J. de Urquiza"		
	Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco"		
	Instituto Superior "Gaspar Benavento"		
Escuela Normal Superior "Martiniano Leguizamón"	Escuela Normal Superior "Martiniano Leguizamón"	Villaguay	Villaguay